



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 101 DIC. 2020

Rad. No. 005-2019-01355-00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

- 1.- **ORDENAR** la CANCELACIÓN de la orden de aprehensión decretada en el presente proceso. Para tal efecto, OFÍCIESE a la Policía Nacional – Sección Automotores.
- 2.- Comuníquese al Parquadero LA PRINCIPAL S.A.S., que proceda a la entrega del vehículo antes referido a la entidad MAF COLOMBIA S.A.
- 3°.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias en razón a que el vehículo fue entregado a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó en ESTADO N.º _____ a la hora de las 11:00 AM

102 DIC. 2020

9-1

Secretaria